



507

AUTORIZA NUEVA VIGENCIA DE 22 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, (D.S. N° 255/2006) TÍTULO III, AMPLIACIÓN DE LA VIVIENDA, DE BENEFICIARIOS DEL COMITÉ "JUNTA DE VECINOS BALDOMERO LILLO GRUPO 1", COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1079

CONCEPCIÓN, 30 OCT. 2018

VISTOS:

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; la Resolución Exenta N°321 de (V. y U.), de fecha 17.01.2017, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2016, efectuado por resolución exenta N° 2977 de fecha 09.05.2016, y sus modificaciones; el Oficio Ord. N°9273 de fecha 05.10.2018, del Director (S) del SERVIU Región del Biobío, dirigido al SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, mediante el cual solicita nueva vigencia de 22 certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de beneficiarios del Comité "J.J.V.V. Baldomero Lillo grupo I", comuna de San Pedro de la Paz; la minuta técnica para nueva vigencia de fecha 11.09.2018, del supervisor SERVIU Sr. Héctor Oliva Sáez, a través de la cual comunica que las obras se encuentran con un 58,64% de avance; el Memorandum N° 826 de fecha 12.10.2018, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de V. y E. de esta SEREMI, que remite antecedentes y análisis para conceder nueva vigencia de los certificados de subsidio; las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, contenidas en Oficio N° 10 de fecha 05.01.2011; la Resolución Exenta N° 6042 (V. y U.) de 2017, y su modificación, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras y para autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21, y en el inciso final del artículo 38, ambos del D.S. N° 255, de 2006; lo previsto en el D.S. N° 397(V. y U), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; lo dispuesto en el D.S. N° 36 (V. y U.) de fecha 18.04.2018, en trámite, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Biobío; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Director (S) del SERVIU Región del Biobío, a través de su oficio N° 9273 ya singularizado, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para la nueva vigencia de 22 certificados de subsidios de los beneficiarios del Comité "J.J.V.V. Baldomero Lillo grupo I", comuna de San Pedro de la Paz;
- 2.- Que, de acuerdo a lo informado por el Supervisor SERVIU, los subsidios vencidos a contar del día 31.01.2018 no pudieron ejecutarse satisfactoriamente dentro de su plazo de vigencia, por problemas de la primera empresa constructora en el desarrollo de las obras, razón por la cual se puso término a dicho contrato, procediendo a la recontractación de las mismas con fecha 07.03.2018.
- 3.- Que, según el Informe del mismo Servicio, las obras de los beneficiarios se encuentran con un 58,64% de ejecución, por lo que se requiere la nueva vigencia del certificado de subsidio habitacional, para efectos de permitir el término de las obras, el pago del subsidio y cierre administrativo; por lo que procedo a dictar la siguiente:


R E S O L U C I Ó N

AUTORÍZASE una nueva vigencia de subsidio, a contar de la fecha de la presente resolución, por un plazo de **12 meses**, para 22 certificados de subsidio habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N°255/2006 Título III, Ampliación de la Vivienda, de beneficiarios de la comuna de San Pedro de la Paz, los que se individualizan a continuación:

N°	AP. PATERNO	AP. MATERNO	NOMBRES	R.U.T.	CERTIFICADO SERIE N°
1.	ARENAS	MEDINA	VERONICA KATTY	21.667.808-7	HM3 N° SE3-2016-288459
2	ARIAS	ALVAREZ	ESTRELLA DEL CARMEN	16.761.384-5	HM3 N° SE3-2016-288457
3	BELLO	MOLINA	ANA LUISA	13.105.743-1	HM3 N° SE3-2016-288450
4	BEROIZA	ZAMBRANO	JORGE ANDRES	11.493.604-9	HM3 N° SE3-2016-288448
5	CAYUQUEO	ZAMBRANO	HERNAN CELESTINO	15.868.405-5	HM3 N° SE3-2016-288465
6	CUEVAS	VELASQUEZ	HAYDEE DEL CARMEN	14.291.792-0	HM3 N° SE3-2016-288453
7	FUENTES	VEGA	EVY HUGUETTE	9.275.266-6	HM3 N° SE3-2016-288460
8	LARA	BUSTOS	ANTONIA YANETTE	10.358.550-3	HM3 N° SE3-2016-288446
9	LUQUES	SEPULVEDA	CARLOS GASTON	5.557.410-3	HM3 N° SE3-2016-288463
10	MARDONES	BARRERA	EVELYN SOLEDAD	16.764.040-0	HM3 N° SE3-2016-288466
11	MEDINA	MEDINA	KARINA ALEJANDRA	14.070.835-6	HM3 N° SE3-2016-288458
12	POBLETE	ILLANES	ROSA ELENA	14.546.650-4	HM3 N° SE3-2016-288456
13	RIOS	SOTO	DORALIZA DEL CARMEN	7.853.138-K	HM3 N° SE3-2016-288445
14	RIOS	RIOS	VIVIANA ANDREA	15.190.563-3	HM3 N° SE3-2016-288452
15	ROCHA	SEPULVEDA	LORENA CLAUDETTE	11.679.014-9	HM3 N° SE3-2016-288461
16	ROJAS	FUENTES	JACQUELINE	12.322.280-6	HM3 N° SE3-2016-288467
17	ROZAS	CAMPOS	FLAVIA JUDITH	16.138.827-0	HM3 N° SE3-2016-288455
18	SILVA	VINET	FERNANDA EDITH NILSEN	17.208.407-9	HM3 N° SE3-2016-288462
19	ULLOA	AVILA	MARJORIE MAGDALENA	12.003.007-8	HM3 N° SE3-2016-288449
20	URRA	BELTRAN	LIDIA ISABEL	11.351.916-9	HM3 N° SE3-2016-288447
21	VALENZUELA	GOMEZ	VANESSA MARIA	15.616.552-2	HM3 N° SE3-2016-288454
22	ZAVALA	RIFO	MARIA MAGDALENA	13.508.565-0	HM3 N° SE3-2016-288451

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRIBASE Y ARCHÍVESE.-

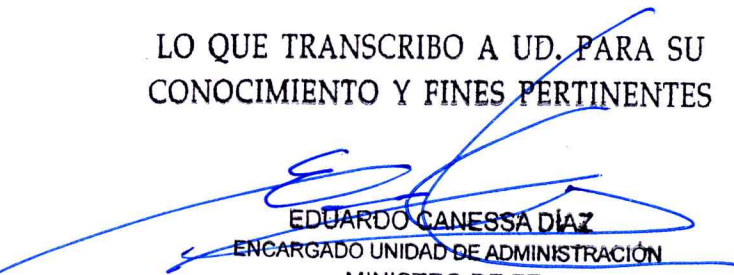



EMILIO ARMSTRONG SOTO
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
 CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

MEP/AMIM
DISTRIBUCIÓN

- DPH MINVU.
- DITEC MINVU.
- SERVIU Región del Biobío.
- PSAT Municipal de San Pedro de la Paz.
- Plataforma de Pagos y Ejecución Presupuestaria de Subsidios SERVIU.
- Depto. Planes y Programas de V. y E. SEREMI.
- Oficina de Partes.
- Transparencia activa


EDUARDO CANESSA DÍAZ
 ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTRO DE FE
 SECRETARIO REGIONAL MINVU
 REGIÓN DEL BÍO -BÍO